



# P PANAMÁ

## PERFILES DE LA OFICINA PRO IGUALDAD Y TOLERANCIA DE LA ALCALDIA DE PANAMA

### RECUPERANDO LA CIUDAD PARA TODOS(AS), POR IGUAL

Al inicio de su gestión administrativa, el Alcalde del Distrito de Panamá, Lic. Juan Carlos Navarro, le presentó a los habitantes de la capital una propuesta de trabajo para hacer de ésta UNA GRAN CIUDAD. El compromiso de lograr dicho propósito, a través del trabajo incansable junto a la población, fue explícito. A la fecha, el mismo se ha cumplido. En efecto, está en curso la edificación de la nueva y moderna ciudad que nos exige el siglo XXI, sobre todo, a la luz de nuestras nuevas responsabilidades derivadas de la administración y operación soberanas del Canal de Panamá.

La propuesta de trabajo se asienta en 10 ejes que apuntan hacia la atención de temas cardinales, que atañen a las condiciones de vida, tanto materiales, como espirituales de los residentes del Distrito Capital. Uno de esos ejes, sin duda, lo constituye la activa participación ciudadana en los asuntos del Municipio. Ello permite conocer las necesidades prioritarias de los habitantes y, en consecuencia, desarrollar los proyectos que brinden soluciones y contribuyan a mejorar la calidad de vida de todos(as), por igual.

### IGUALDAD Y TOLERANCIA

Panamá es un país que presenta una fisonomía étnica, racial y cultural como ningún otro en las Américas. Aquí, el mestizaje alcanza su grado máximo. En virtud de una suerte de factores históricos, y otros de órdenes diversos, en el istmo han convergido gente venidas de todos los rincones del mundo. Hoy, la Ciudad de Panamá está integrada por una vasta descendencia de esas muchas migraciones. Somos un conglomerado multiétnico y pluricultural, en esencia, una unidad muy diversa.

Con el objetivo de contribuir a la formulación de políticas públicas tendentes a la generación de un entorno social que favorezca el respeto a esa extraordinaria y rica diversidad étnica, racial y cultural que nos reviste, la práctica de la tolerancia entre los ciudadanos y la construcción de una cultura de

paz y convivencia armónicas, ahora, la Alcaldía de Panamá cuenta con la Oficina Pro Igualdad y Tolerancia, cuya misión radica en diseñar y desarrollar un conjunto de acciones y actividades a los propósitos antes enunciados.

### UNA OFICINA DE Y PARA TODOS(AS)

La Oficina Pro Igualdad y Tolerancia ha sido creada teniendo como principal referente la más amplia participación de los residentes del Distrito de Panamá, para quienes la Alcaldía irá estructurando distintos mecanismos y habilitando varios instrumentos, todos cónsonos con las tareas que surjan como respuestas a los intereses que expresen los habitantes de la Ciudad. La visión es ofrecer respuestas muy puntuales, al tiempo que se formulan políticas de más largo plazo.

La Oficina es una unidad interactiva, tanto en el aspecto humano, como tecnológico.



Es decir, funciona en estrecha y directa relación con la población, quien tiene total acceso a la dependencia mientras que, a la vez, se aprovechan las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la comunicación e información.

La línea gratuita 880-IDEM, la dirección electrónica [proigual@psi.net.pa](mailto:proigual@psi.net.pa) y una futura página Web son, apenas, algunos ejemplos de esto último. En fin, la Oficina Pro Igualdad y Tolerancia de la Alcaldía de Panamá es una iniciativa dinámica y pro activa, para hacer de la Ciudad un espacio en donde se dé una positiva convivencia cosmopolita.

Oficina Pro Igualdad y Tolerancia  
Alcaldía de Panamá

### POR UNA GRAN CIUDAD PARA TODOS Y TODAS

La administración del Alcalde del Distrito de Panamá, Juan Carlos Navarro, desde inicios de su gestión ha enfatizado la promoción del desarrollo humano como un objetivo primordial de acceso y oportunidades para hombres y mujeres.

Así, por primera vez se crean dos instancias pioneras a nivel Municipal: el Departamento de Capacitación y Género y la Oficina de Igualdad de Oportunidades, que apunta a la no-discriminación étnica.

A través del Departamento de Capacitación y Género se ha logrado integrar a la Alcaldía de Panamá como instancia modelo en la ejecución de un Plan Institucional de Capacitación en Género, dirigido a todo el personal técnico y directivo, con la finalidad de establecer una política municipal con enfoque de género, que permita procesos de integración y participación del hombre y la mujer en el campo político, económico, social y cultural, así como el respeto a la dignidad humana.

La política municipal con enfoque de género significa garantizar el cumplimiento de dos principios fundamentales: la no-discriminación, de ninguna naturaleza (sexo, raza o clase social) y el principio de igualdad en toda la formulación y ejecución de los planes programados y acciones que se desarrollen institucionalmente.

Para cambiar la desigualdad entre los géneros, es necesario el análisis reflexivo del lenguaje, de valores, conceptos, representaciones sociales y prácticas cotidianas, que sustentan y reproducen una cultura de subordinación de un género sobre otro, con asignación de roles diferenciados sexualmente sobre la base de una creencia "naturista" que subvalora el mundo privado con prevalencia y preferencia al mundo público, del cual históricamente han estado excluidas las mujeres.

De allí que el municipio, como ámbito de poder local, es un espacio público de primera voz para la defensa y ejercicio de derechos para el fortalecimiento de la participación de toda la sociedad sin exclusión.



“Panorámica” (Topo Pañeda)



La relación género-municipio y desarrollo social, debe tener en cuenta los tipos de demanda de las mujeres, de lo contrario puede caerse en equívocos de no diferenciarlas según su género.

La violencia doméstica y las solicitudes de pensiones alimenticias son los procesos por los cuales mayoritariamente las mujeres acuden a la administración de justicia local impartida desde los municipios, al igual que reclaman justicia por el derecho a la tenencia de la tierra o la defensa de un techo digno para vivir ante las amenazas continuas de ser desalojadas por su pareja.

Revalorizar la dimensión local por su cercanía en la comunidad y simpleza de trámite, no por esto menos importante, requiere de ajustes en cuanto a la celeridad del servicio que se demanda, a través de la sensibilización y capacitación permanente a los/as funcionarios/as que aborden estas situaciones, a fin de no revictimizar o frustrar la búsqueda de respuesta efectivas y expeditas que merecen las mujeres.

Según la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ratificado por nuestro país en 1981, establece que la discriminación contra la mujer es toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo.

Por lo tanto hay discriminación cuando no se visibiliza la labor que realizan las mujeres en su triple rol productivo, reproductivo y comunitario.

El no cuantificar su trabajo y esfuerzo desinteresado por la construcción de un puente, de una escuela o bien por la organización de una actividad de beneficio social, constituye una



“Niños y niñas en la Rosaleta” (Topo Pañeda)

falta de reconocimiento del aporte que hacen al desarrollo y progreso en su ámbito local, lo que en consecuencia limita su participación ciudadana y la excluye de los beneficios sociales y económicos que el desarrollo genera.

Las mujeres aspiran a la satisfacción de necesidades prácticas, pero también requieren de estrategias a corto, mediano y largo plazo para la transformación de desigualdades e inequidades, por igualdad de oportunidades y equidad social en un plano de realidades y no de discursos.

La República de Panamá cuenta con la Ley N° 4 de 29 de enero de 1994, por la cual se instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, establece como objetivo el desarrollo de una política antidiscriminatoria de género por parte del Estado, tendiente entre otros casos a:

"Capacitar tanto a los hombres como a las mujeres, en la visión inter genérica para promover igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la sociedad incluyendo las relaciones de igualdad dentro de la familia".

Entre los ejes / derechos que contiene la Ley de Igualdad de Oportunidades de Panamá, tenemos:

1. Desarrollo Humano y Económico.
2. Poder y participación.
3. Equidad jurídica.
4. Familia.
5. Violencia contra las Mujeres.
6. Salud.
7. Vivienda.
8. Educación y Cultura.
9. Medios de Comunicación Social.
10. Medio Ambiente.

El cumplimiento y ejercicio de estos derechos exigen de los gobiernos locales un papel fundamental en la promoción, divulgación y seguimiento a fin de garantizar su debido cumplimiento.

Esta labor requiere de sinergias entre la sociedad organizada y los distintos mecanismos gubernamentales para el adelanto de la condición y situación de las mujeres, enmarcados por los instrumentos internacionales que abogan por esa real igualdad de oportunidades como un compromiso de Estado.

María Antonieta Adames  
Alcaldía de Panamá